

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2024-998 *Decreto 2/2024, de 9 de febrero, por el que se dispone el cese y posterior nombramiento de Consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.*

El Decreto 112/2004, de 28 de octubre (BOC de 11 de noviembre), por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece, en su artículo 6, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades locales que, en calidad de consejeros y junto al presidente, vicepresidente y secretario, integrarán dicho Consejo.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado Decreto establece que tanto el cese como el nombramiento de los consejeros y de sus suplentes se realizarán por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta, respectivamente, de la Administración y de las organizaciones o entidades que representan.

Asimismo, el artículo 6.5 de la Orden PRE/39/2016, de 15 de julio (BOC de 1 de agosto), por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece el cese como una de las causas de la pérdida de la condición de consejero.

En virtud de lo anterior, a propuesta conjunta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades y del Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 9 de febrero de 2024,

DISPONGO

Primero. A propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria cesan como consejeros titulares don Ricardo Lombera Helguera, doña Mercedes García Pérez, don Javier López Pérez, don José Manuel Callejo Calderón y don Gustavo García García y como consejeros suplentes doña Florentina Alonso Pila, don Fco. Javier Gutiérrez Herrador, don Juan Diego Lucas, doña Vanesa Martínez Saiz y don Fco. Javier Madinabeitia Olariaga y se nombra como consejeros titulares a doña Cristina Montes Barrio, don José Luis Blanco López, doña Ana Esther Cruz González, doña Lucía Serrano Madrazo y don Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla y como consejeros suplentes a doña Marina Rugama Guerrero, don Alberto Hontañón Talledo, doña Elena Cideres Rodríguez, doña Teresa Gómez Vázquez y doña María Antonia Sada Martínez.

Segundo. A propuesta de la organización UGT Cantabria cesa como consejero titular don Martín Calonge Viadero y como consejero suplente doña María Verenciano Benito y se nombra como consejero titular a don Iván Alonso Estalayo y como consejeros suplentes a don Romualdo Gago Manteca y a don Martín Calonge Viadero.

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 34

Tercero. A propuesta de la Federación de Municipios de Cantabria cesan como consejeros titulares don Javier Incera Goyenechea y don Eduardo Ortiz García y como consejeros suplentes don Adrián Setién Expósito y don Antonio Ruiz Fernández y se nombra como consejeros titulares a don julio Arranz Ochoa y a don Ricardo Lombera Helguera y como consejeros suplentes a don Alfredo Casanova Revilla y a don Pedro Diego Hoyo.

Cuarto. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de febrero 2024.

La presidenta del Gobierno,
María José Sáenz de Buruaga.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2024/998

CVE-2024-998